

CARTA A LOS VECINOS/AS DE LOS BARRIOS CON MOTIVO DE LOS CORTES DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS
ACONTECIDOS EN NUESTRO MUNICIPIO

Estimado vecino/a:

El municipio de Los Barrios, viene sufriendo innumerables interrupciones no programadas en el suministro eléctrico. Estas interrupciones no programadas, alteran el bienestar social de los vecinos afectados del municipio barreño. Han sido innumerables los días que se han producido estas lamentables molestias, dándose el caso de producirse microcortes repetidos durante varias horas a lo largo de esos días.

Esta situación no es novedosa, desde la Alcaldía barreña se han emitido cartas a la dirección Regional de Endesa en distintas fechas desde el año 2011, dónde se informó de diversas actuaciones para reivindicar un suministro eléctrico continuo sin interrupciones no programadas.

Aunque Endesa ha anunciado, en varias ocasiones, la ejecución de inversiones que garanticen un suministro adecuado, estas llegan sin ponerse en funcionamiento para preservar el bienestar social de nuestros conciudadanos.

Finalmente, el Ayuntamiento de Los Barrios, como administración más cercana al ciudadano/a, no sólo está encargado de velar por sus intereses y garantizar que se suministre este servicio básico a la ciudadanía, sino también que el servicio se realice con calidad. En base a esta competencia, el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2019, propuesta relativa a las interrupciones en el suministro eléctrico; en la que se reclama a la Administración General del Estado, para que se requiera a la empresa distribuidora Endesa, que adopte las medidas oportunas para que garantice la calidad y garantía del servicio de energía eléctrica, en base a las exigencias que establece la Ley 24/2013, de 26 de Diciembre, del sector eléctrico.

Como vecino/a afectado por los continuos cortes de fluido eléctrico podrá protestar, exigir y reclamar, una indemnización por los daños y perjuicios causados por los apagones siempre que el corte en el suministro no esté causado por obras previamente comunicadas por la compañía o por causas de fuerza mayor. No podrán ser alegados como causa de fuerza mayor los fenómenos atmosféricos que se consideren habituales o normales en cada zona geográfica, de acuerdo con los datos estadísticos de que se disponga, así como la inadecuación de las instalaciones eléctricas o aquellos derivados del funcionamiento mismo de las empresas eléctricas. Las continuas interrupciones del suministro que se vienen produciendo en este municipio, suponen por si mismo un incumplimiento de las obligaciones asumidas por las compañías eléctricas en el contrato, por lo que es conveniente reclamar la correspondiente indemnización aunque no se hayan producido daños en ordenadores, electrodomésticos u otro tipo de aparatos eléctricos.

Para facilitarle esta reclamación, el Ayuntamiento ha elaborado un modelo tipo que adjuntamos a este escrito y que deberá cumplimentar y entregar en la Delegación de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, ubicada en Edificio Maestro Quico, sito en C/ Vega Maldonado, s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Esta será la Delegación encargada de asesorarle en la cumplimentación de la documentación, así como fotocopiar y remitir a las empresas suministradoras todas las reclamaciones presentadas.

A tal efecto deberá aportar la siguiente documentación:

- D.N.I. del titular del contrato
- Última factura del consumo de la que disponga
- La documentación acreditativa de los perjuicios sufridos en su domicilio.

Por último recordarle que para hacer valer sus derechos, es necesario que reclame. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Los Barrios a 10 de Abril de 2019
El Alcalde-Presidente

Fdo. Jorge Romero Salazar

Código Seguro De Verificación	uadQz2/bkqEY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	10/04/2019 19:54:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/uadQz2/bkqEY+yOmWwOIfg==		

